


EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE BELEN NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero del Decreto 2209 de 1998 modificadorio del Artículo 1 del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y conforme con el literal (h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

CERTIFICA QUE :

La Personería Municipal de Belén, no cuenta con personal de planta para la ejecución del objeto del contrato **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO AL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS SIGEP, ITA DE LA PROCURADURÍA NACIONAL, MIPG MEDIANTE FURAG Y MANEJO DE LA PÁGINA WEB DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELÉN NARIÑO VIGENCIA 2026"**

Para constancia se firma en Belén, a los veintitrés (23) días del mes de ENERO de 2026.



ERLINTO MAURICIO ORDOÑEZ ORTEGA
Personero Municipio de Belén

